



Resolución Viceministerial

Nº 75 - 2015 - MINEDU

Lima, 17 NOV 2015

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación tiene la función de definir las políticas sectoriales de personal;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014", la cual establece las normas y procedimientos de evaluación para el acceso a plazas docentes y horas disponibles mediante contrato por servicios personales de docentes, en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 2596-2014-MINEDU, de fecha 30 de diciembre de 2014, se dispuso que la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014" es aplicable para llevar a cabo el procedimiento de contratación del mencionado personal en el año 2015;

Que, de acuerdo al artículo 154 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística es el órgano de línea responsable de dirigir, coordinar, promover, efectuar el seguimiento y evaluar la política, así como proponer documentos normativos, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 132-2015-VMGP/MINEDU-DIGESUTPA, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística sustenta la necesidad de disponer la aplicación de la referida Norma Técnica para llevar a cabo el procedimiento de contratación de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el año 2016. Asimismo, mediante Informe N° 447-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, la Dirección de Formación Inicial Docente señala que corresponde disponer la aplicación de la referida Norma Técnica durante el año 2016, para el procedimiento de contratación de personal docente en todos los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, incluyendo a los Institutos de Educación Superior Pedagógicos;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer que la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, es aplicable para llevar a cabo el procedimiento de contratación del personal docente en los referidos Institutos y Escuelas, en el año 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministro de Gestión Pedagógica

